

Casablanca 06 mayo 2011.

VISTOS:

1.- La conveniencia de llevar a cabo el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de calles, Localidad de Lagunillas, Comuna de Casablanca".

2.- Lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato.

3.- Las facultades que confieren los arts. 2, 5,6,13, y 65 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Llámese a Propuesta Pública para la Concesión del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, Localidad de Lagunillas, Comuna de Casablanca".

II.- Apruébese las bases y demás antecedentes.

III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las Ofertas serán fijadas por el Portal Mercado Público.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Adquisiciones  
Dir. Aseo y Ornato  
Dir. Control  
Jurídico